



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1.792

DALCAHUE, 24 de Julio de 2025.

VISTOS: Las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Fondo fijo a **Don CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, RUT N° [REDACTED]**, por la cantidad de \$100.000.- (Cien mil pesos), los cuales serán utilizados para caso social postulado a través de la oficina de la vivienda de la I. Municipalidad de Dalcahue a DS10, para el cual se requiere solicitud de interdicción en juzgado de letras de Castro y se debe cancelar el pago de la audiencia con receptora judicial.

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta 11403 anticipos a rendir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

CSS
 CVG



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA